

Para el año 2021, la Fiscalía General de la República, a la fecha no cuenta con un objetivo y meta Institucional: lo anterior, en virtud de que el Plan Estratégico de Procuración de Justicia, que establece el “Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021; y que determinará las estrategias institucionales, objetivos, metas medibles a corto, mediano y largo plazo, así como las prioridades de investigación para la eficiencia y eficacia de la persecución penal; cuenta con un plazo para su emisión de un año, a partir de la publicación del presente Decreto.